

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá D. C., cinco de agosto de dos mil veintidós

PROCESO DE SUCESIÓN DE NUMAEL ENRIQUE ACOSTA GUZMÁN - Ref. 11001-31-10-008-2019-00839-01 (Apelación auto).

Se reconoce personería al doctor **FREDY SAUL CAMARGO CAMARGO** como apoderado judicial del heredero **ÓSCAR ENRIQUE ACOSTA DELGADO**, para los fines del mandato que le fue otorgado.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 316 del CGP, se acepta el desistimiento presentado por dicho profesional del recurso de apelación interpuesto en contra del auto del 26 de abril de 2022.

En consecuencia, como ya no hay asunto pendiente por resolver, se ordena devolver las diligencias al Juzgado de origen por el medio virtual dispuesto para tal efecto.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

Magistrada

Firmado Por:

Lucia Josefina Herrera Lopez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **762d05a645e3d17febd22badeadad28b6e7d081f883a3d4bd345c455489cad4c**

Documento generado en 05/08/2022 04:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>